

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previo a pronunciarse el Despacho frente a la solicitud de medida cautelar, se REQUIERE a la parte ejecutante para que allegue certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula 260-318952 que denuncia como de propiedad del ejecutado NELSON RAMOS PRADO.

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ra</sup> Valbuena Hdez*  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 072 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA